



## CORDOBA

### **RESOLUCION 1426/2018 MINISTERIO DE SALUD**

Régimen Especial para Pacientes Electrodependientes  
por cuestiones de Salud. Reglamentación ley 10511.  
Del: 05/12/2018; Boletín Oficial 06/12/2018

VISTO: Las actuaciones obrantes en Expediente Nro. 0425-363959/2018, del registro de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, se propicia la Reglamentación de la Ley Nro. 10.511 que estableció el “Régimen Especial para Pacientes Electrodependientes por Cuestiones de Salud”, donde se establece en su Art.10º, que será facultad del Poder Ejecutivo Provincial la designación de la Autoridad de Aplicación, quien a su vez será la encargada de proceder a la instancia de reglamentación.

Que en ese sentido, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 1122 de fecha 13 de julio de 2018, se designa a esta Jurisdicción Ministerial como Autoridad de Aplicación de la Ley supra referenciada, estableciendo la obligación de dictar la normativa reglamentaria y complementaria para la operatividad de la misma, con la participación de los organismos o reparticiones que correspondan y determinando las modalidades y alcances del referido cuerpo legal.

Que asimismo, el Art. 2º del mencionado Decreto Nro. 1122/18, crea la “Unidad Ejecutora de la Ley 10.511”, delegando la coordinación de la misma a esta Cartera de Salud; razón por la cual, mediante Resolución Ministerial Nro. 0881 de fecha 15 de agosto de 2018, se procedió a conformar y designar a los miembros integrantes de dicha Unidad, quienes fueron los responsables de confeccionar el anteproyecto de reglamentación que se propicia en autos.

Que para la elaboración de la Reglamentación de que se trata, se tuvieron presente todos los aportes que fueron realizados por los distintos actores involucrados en la ejecución de la Ley, tales como la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP), Federaciones de Cooperativas Eléctricas de la Provincia; como así también, lo surgido de distintas reuniones llevadas a cabo con Asociaciones representantes de pacientes electrodependientes por razones de salud; todo ello con el propósito de lograr el mayor consenso, con la mira puesta en darle solución a la problemática especial de este tipo de pacientes.

Por ello, en uso de sus atribuciones y lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica bajo Nro. 2161/18;

**EL MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- APRUÉBASE la Reglamentación de la Ley Nro. 10.511 de Régimen Especial para Pacientes Electrodependientes por cuestiones de Salud, elaborada por la Unidad Ejecutora Ley 10.511; la que compuesta de DOS (02) fojas, forma parte del presente Instrumento Legal como Anexo I.

Art. 2º- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FRANCISCO JOSÉ FORTUNA**

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)